

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
Disfrutá de *pre* y *after* del concierto de Karol G con tu
Tarjeta de crédito American Express® BAC

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSÉ, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o **BAC, únicamente para sus Tarjetas de crédito American Express® BAC**, con las excepciones que se mencionan más adelante. American Express es una marca de American Express®. Las tarjetas son emitidas por Banco BAC San José S.A. bajo licencia de American Express.

SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán solamente las compras de artículos seleccionados realizadas con una Tarjeta de crédito American Express® BAC, en Santo Pecado y El Social ubicados en La Sabana, San José, Costa Rica, durante el plazo de la promoción. No aplican las compras realizadas en otros comercios y en artículos que no se indiquen expresamente en el presente reglamento.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para tarjetahabientes de **Tarjetas de crédito American Express® BAC**, que podrán disfrutar de los siguientes beneficios antes y/o después del concierto de Karol G los días sábado 09 y domingo 10 de marzo del 2024, según se detalla:

SANTO PECADO

- DJ antes (4:00 p.m. a 7:00 p.m.) y después (10:00 p.m. a 12:00 a.m.) del concierto
- Estación de maquillaje y estilistas de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. gratis si presentas una factura de compra realizada ese día en Santo Pecado Sabana con una Tarjeta de crédito American Express® BAC
- 2x1 en bebidas Adán & Eva y Smirnoff al pagar con una Tarjeta de crédito American Express® BAC
- 20% de descuento en platillo de nachos al pagar con una Tarjeta de crédito American Express® BAC

EL SOCIAL

- DJ antes (4:00 p.m. a 7:00 p.m.) y después (10:00 p.m. a 12:00 a.m.) del concierto
- Estación de maquillaje y estilistas de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. gratis si presentas una factura de compra realizada ese día en El Social Sabana con una Tarjeta de crédito American Express® BAC
- Precio especial de \$12.000 en tablita de tragos al pagar con una Tarjeta de crédito American Express® BAC
- 20% de descuento en los siguientes platillos del menú al pagar con una Tarjeta de crédito American Express® BAC:
 - o Patacones
 - o Nachos
 - o Tabla de Gallos
 - o Canastas rellenas
 - o Surtido El Social

Promociones válidas únicamente los días sábado 09 y domingo 10 de marzo del 2024 o hasta agotar existencias. El cliente recibirá los descuentos al momento de realizar el pago en el comercio participante.

CUARTO: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este reglamento, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **BAC** entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de poseer una **Tarjeta de crédito American Express® BAC** y realizar compras de los artículos indicados con dicha tarjeta, en los establecimientos participantes, los días de la presente promoción. Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (1 día o más de atraso en el pago mínimo) de acuerdo a las políticas de **BAC**, **NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de "mora" que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de **BAC**, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil. Para

todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones. La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes **BAC** que sean titulares o adicionales de una Tarjeta de crédito American Express® BAC, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. Bajo ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por **BAC** no participan de esta promoción. La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente los días sábado 09 y domingo 10 de marzo del 2024 o hasta agotar existencias y exclusivamente en los comercios Santo Pecado y El Social ubicados en La Sabana, San José, Costa Rica. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de **BAC**, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de **60** días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo. En el momento de realizar la compra en cualquiera de los comercios participantes, si no recibe su descuento inmediato en la factura, el reclamo tendrá que presentarse directamente con el Gerente de la tienda donde realiza la compra.

SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC** en el contrato para la adquisición de una Tarjeta de crédito American Express® BAC o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de **BAC** no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por los comercios o bien por la garantía de los productos adquiridos en dicho establecimiento, siendo esa entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la

tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado **BAC** participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra con una Tarjeta de crédito American Express® BAC.

La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra de los comercios, serán responsabilidad de éstos, y en modo alguno excusarán al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **BAC**. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a **BAC** para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios.

NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual prevalecerá siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

UNDECIMO PRIMERO: RELEVO DE RESPONSABILIDADES DE LOS COMERCIOS: En el caso de presentarse alguna situación que perjudique la salud, la seguridad, la moral, el orden público o emergencia en alguno de los comercios participantes, podrá dar por terminada la actividad en sus puntos de venta de forma inmediata comunicándolo al organizador por escrito. Es entendido por el Organizador que la participación de los comercios se limita a permitir el desarrollo de la dinámica en sus puntos de venta autorizados. Formalmente se releva a los

comercios de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral o de cualquier otra índole en ocasión de la promoción aquí descrita, asumiendo el Organizador totalmente responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el desarrollo de la promoción, su organización y ejecución, con excepción de las quejas y reclamos en cuanto a todo lo referente a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, que sean propios del giro principal de negocios de los comercios, las cuales son responsabilidad exclusiva de éstos. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra los comercios, por parte de terceros en relación con la promoción. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal que tenga relación con la actividad.

UNDECIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC, www.baccredomatic.com. Para mayor información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.

UNDECIMO TERCERO: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. El Organizador se reserva el derecho de, a su exclusiva discreción, invalidar cualquier y toda participación de cualquier USUARIO, si el Organizador considera que el USUARIO ha tratado de, o efectivamente ha logrado, manipular de forma ilícita o fraudulenta, la administración, la seguridad, la equidad y la debida ejecución de la Promoción.

UNDECIMO CUARTO. OTROS TEMAS LEGALES.

1. El premio de esta Promoción es personal e intransferible.
2. Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y no es canjeable por efectivo.
3. El Organizador es exclusivo y directamente responsable frente a los USUARIOS por la calidad de los productos y/o servicios, así como del cumplimiento de todas las normas existentes y por existir (durante el Periodo de la Promoción) relacionadas con la producción, normas de sanidad, comercialización y el uso de los productos objeto de la Promoción. Amex no provee producto y/o servicio alguno, ni se hace responsable por los productos ni servicios objeto de la Promoción, ni por errores humanos, técnicos o de computadoras que hagan que no se reciba el premio de esta Promoción.
4. Ni BAC San Jose, ni sus designados, ni cesionarios, ni alguno de sus

respectivos directivos, empleados, representantes y/o agentes, tendrán responsabilidad por daños que se deban total o parcialmente, directa o indirectamente, por la aceptación de los productos o servicios ofrecidos por el Organizador, incluyendo daños físicos, mentales o patrimoniales, grave daño corporal o la muerte.

5. Al participar se entenderá que los USUARIOS han aceptado íntegramente estos Términos y Condiciones.

6. Los presentes Términos y Condiciones, serán válidos ante el Organizador, independientemente de las propuestas, ofertas y/o comunicaciones tanto de los bancos emisores, así como de terceros, relacionados directamente con los presentes Términos y Condiciones.

UNDECIMO QUINTO: ÁREA DE LA PROMOCIÓN: Válido en la República de Costa Rica.

UNDECIMO SEXTO: LEY APLICABLE: Los USUARIOS reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de Costa Rica y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.